

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veintitrés (23) agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal Sala laboral confirmando y adicionando la sentencia proferida por este despacho , a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

### LIQUIDACIÓN COSTAS

#### PRIMERA INSTANCIA

Costas.....\$ - 2.000.000-

#### SEGUNDA INSTANCIA

Sin Costas .....\$ -0-00

T O T A L: .....\$ 2.000.000.00

La suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) M/L

Sírvase proveer.

La Secretaria,

*CY*  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

### JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) agosto de dos mil veintidós (2022),

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha diecinueve (19) de abril de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

